

Resolución Administrativa Regional

N° 437 - 2022-ORA/GR.MOQ

Fecha: 21 de Octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 2070-2022-GRM/ORA/OLSG, de fecha 21 de octubre del 2022, la Oficina de Logística y Servicios Generales solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional Moquegua, las cuales se ciñen de manera estricta a las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2021-EF y 162-2021-EF, demás normas complementarias y Supletorias y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° 010-2022-GR/MOQ de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Moquegua (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 2070-2022-GRM/ORA/OLSG, de fecha 21 de octubre del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, C.P.C. Cesar Huanca Ayna, en el marco del TUO de la Ley N° 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2021-EF y 162-2021-EF, informa que resulta viable modificar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 0880 - Gobierno Regional de Moquegua Sede Central, a fin de incluir Dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto, en consecuencia, solicita aprobar la Décima Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 – Decima Octava Versión;

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; señala que: “(...) 6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir Contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus Modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones, uniformiza los criterios para la planificación de las Contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, en su numeral 7.5.2 indica que: “*Toda Modificación al PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*”;

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados anteriormente y considerando el Informe del visto, se advierte que se requiere incluir Dos (02) procedimientos de selección, que corresponde a Procedimientos de Selección requeridos por necesidad Institucional del Gobierno Regional de Moquegua;



Resolución Administrativa Regional

N° 437 - 2022-ORA/GR.MOQ

Fecha: 21 de Octubre del 2022

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades delegadas al Jefe de la Oficina Regional de Administración a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2019-GR/MOQ, en el marco del TUO de la Ley N° 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2021-EF y 162-2021-EF y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Moquegua (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2022 – Decima Octava Versión, a fin de incluir Dos (02) Procedimientos de Selección, descrito en el Cuadro Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Logística y Servicios Generales, se encargue de la publicación de la presente Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, en un plazo de cinco (5) días hábiles de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la Resolución y sus Anexos; asimismo, cautele que los mismos se encuentren a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, se encargue de la publicación de la presente Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, en un plazo de cinco (5) días hábiles de su aprobación, en el Portal Institucional de la Entidad (<http://www.regionmoquegua.gob.pe/>), la Resolución y sus Anexos; asimismo, cautele que los mismos se encuentren a disposición de los interesados.

ARTICULO CUARTO. - REMITASE, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mr. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN